IEE
Instituto Estatal Electoral
Baja California

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES

Diciembre de 2025

ieebc.mx

ÍNDICE

No.	Título	Página
	Índice	1
	Glosario	1
1	Introducción	2
2	Marco normativo	2
3	Objetivo General	2
4	Objetivos específicos y actividades	3
5	Integración de la Comisión de Difusión	3
6	Actividades	3
7	Calendario de actividades	4

GLOSARIO

Comisión de Difusión	Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Coordinación de Comunicación	Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Estrategia	Estrategia de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

1. Introducción

La *Coordinación de Comunicación* es una instancia adscrita al *Consejo General* del *Instituto Electoral* cuyo objetivo principal es ejecutar directrices de comunicación social y relaciones públicas para una correcta difusión de las actividades institucionales, mediante acciones a desarrollar por la propia *Coordinación de Comunicación*.

De igual manera, al ser la Secretaría Técnica de la *Comisión de Difusión*, tiene la facultad de proponer los programas y planes de trabajo a seguir para la correcta realización de las actividades institucionales y en materia de difusión que se consideren pertinentes. En ese sentido, es que la *Coordinación de Comunicación* presenta el siguiente programa anual de trabajo a la *Comisión de Difusión*, con el objetivo de priorizar las labores a realizar durante el ejercicio 2026.

2. Marco normativo

De acuerdo al artículo 38 BIS, incisos b) y h) del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Difusión* tiene la atribución de conocer, a propuesta de la *Coordinación de Comunicación*, el programa y plan de trabajo de difusión institucional en todas sus modalidades.

3. Objetivo general

Considerando la *Estrategia*, el objetivo que se tiene, en primera instancia, es programar y ejecutar acciones de difusión y comunicación social que permitan difundir de manera correcta, eficaz y eficiente los programas, políticas y actividades del *Instituto Electoral.*

De igual manera, la *Comisión de Difusión* debe vigilar el cumplimiento de las actividades que desarrolle la *Coordinación de Comunicación*.

4. Objetivos específicos y actividades

El objetivo principal de este programa es calendarizar las actividades encaminadas a cumplir con las atribuciones previstas en el marco normativo electoral y comunicar las políticas, programas, actividades y acuerdos del *Consejo General* y sus áreas operativas, mediante una difusión institucional correcta y eficiente.

5. Integración de la *Comisión de Difusión*

La *Comisión de Difusión* está conformada como se muestra a continuación:

Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates	
Presidencia	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	María Concepción Castillo Rodríguez
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Secretaría Técnica	Titularidad de la Coordinación de Comunicación Social

Fuente: Elaboración propia.

6. Actividades

El Programa Anual de Trabajo 2026 contiene las actividades a desarrollar por el órgano técnico y servirá como un instrumento de planeación, además de contener las tareas propias en materia de comunicación institucional. De igual manera, contempla iniciar con acciones relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, particularmente las referentes a la celebración de los debates entre las candidaturas.

Este plan presenta la ruta de acción a seguir por parte de la *Comisión de Difusión* para dar continuidad a las acciones emprendidas, cotejar avances e ir definiendo estrategias para el cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las actividades.

La *Comisión de Difusión* divide las tareas en tres aspectos:

- **Autorización**: Consistente en cinco actividades, las cuales deben ser dictaminadas por la Comisión.
- **Supervisión**: Son dos acciones donde la Comisión solamente revisará sus términos.
- **Realización**: Se trata de cinco actividades que la Comisión deberá de gestionar y llevar a cabo para los proyectos a realizar en materia de difusión y debates.

7. Calendario de Actividades

Enseguida, se presenta un calendario de trabajo con la descripción de las actividades y los plazos señalados para la realización de cada una ellas.

Tareas	2026											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Autorización												
Aprobar Estrategia Anual de Comunicación	■	■	■									
Políticas de Comunicación en materia de Redes Sociales				■	■	■						
Actualización del Manual de Identidad Gráfica				■	■	■						
Reglas Básicas de los Debates								■	■			
Lineamientos Generales para los Debates											■	■
Supervisión												
Supervisar Cursos de Capacitación			■			■			■			■
Contratación para producción de Spots y difusión en Redes Sociales								■	■			

Tareas	2026											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realización												
Reuniones de vinculación con UABC para viabilidad de producción de debates 2027		■	■	■	■	■						
Reuniones con empresas para viabilidad de producción de debates 2027		■	■	■	■	■						
Análisis del informe de Debates del PELO 2023-2024				■	■	■						
Revisión y análisis de debates realizados por OPLES						■	■	■				
Proyecto y firma de convenio de colaboración específico										■	■	■